

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1327 de la Comisión, de 10 de agosto de 2021, por el que se modifican los anexos II, IX y XV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 en lo que respecta a las listas de terceros países, o regiones de los mismos, autorizados a introducir en la Unión carne fresca de solípedos silvestres, productos de la pesca procedentes de la acuicultura e insectos, y se corrige el anexo XI de dicho Reglamento de Ejecución en lo que respecta a la lista de terceros países y regiones de los mismos autorizados a introducir en la Unión ancas de rana y caracoles

(Diario Oficial de la Unión Europea L 288 de 11 de agosto de 2021)

En la página 30, en el artículo 1:

donde dice: «Los anexos II, IX, XI y XV del Reglamento Delegado (UE) 2021/405 se sustituyen por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.»,

debe decir: «Los anexos II, IX, XI y XV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 se sustituyen por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.».
